ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° – 5146

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N°s. 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 14 de agosto de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/80/2018 de fecha 3 de julio de 2018 de la Dirección de Distribución, para la emisión de los Convenios Modificatorios N°s. 2 y 3 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, con ID N° 316205, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de los Convenios Modificatorios, consiste en ampliar los montos máximos de los Contratos de la modalidad HHP1 y HHP4;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 40/2018, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 25 de julio de 2018, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 72090/73190.521 – 00/25 – 30 – 001 – 2018/14617/14622, de los Tipos de Presupuestos 2 y 3: Programas de Acción y Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.3/2018 de fecha 6 de agosto de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

ANDE
PRESIDENCIA

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N°s. 2 y 3 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), el cual consiste en ampliar los montos máximos de los Contratos, en las siguientes condiciones:

Contrato Nº	Conv. Mod. Nº	Item	Contratistas	Monto Máximo del Contrato G (IVA incluido)	Monto a Ampliar G (IVA incluido) HHP1	Monto a Ampliar G (IVA incluido) HHP4
6740/2016	3	1-Asunción y Alrededores	SAGUÁN S.A.	2.803.110.926	560.622.185	----------
67412016	3	1-Asunción y Alrededores	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	2.545.944.786	509.188.957	----------
		52- Asunción y Alrededores		408.375.000	----------	81.675.000
		59-Limpio		386.000.000	----------	77.200.000
6742/2016	2	1-Asunción y Alrededores	YPOÁ INGENIERÍA S.A	2.545.944.786	509.188.957	----------
6743/2016	3	1-Asunción y Alrededores	TECMONT S.A	2.545.944.786	509.188.957	----------
6745/2016	2	1-Asunción y Alrededores	INGENIEROS, CONSULTORES, INDUSTRIALES S.A. – ICI S.A.	2.545.944.786	509.188.957	
		52- Asunción y Alrededores		408.375.000	----------	81.675.000
6755/2016	2	7-Luque	SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECÁNICA S.R.L. – SIDE S.R.L.	2.208.250.000	441.650.000	----------
6747/2016	2	8-Limpio	ABS MONTEJES S.A.	2.357.080.000	471.416.000	----------
6752/2016	3	52- Asunción y Alrededores	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	408.375.000	----------	81.675.000
6798/2016	3	52- Asunción y Alrededores	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	408.375.000	----------	81.675.000
6779/2016	3	52- Asunción y Alrededores	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ	408.375.000	----------	81.675.000
6782/2016	3	58-Luque	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABE RÍOS FLORENTÍN	421.800.000	----------	84.360.000
				Total	**3.510.444.013**	**569.935.000**

El monto total de los Convenios Modificatorios, es de ₲ 4.080.379.013 (guaraníes cuatro mil ochenta millones trescientos setenta y nueve mil trece), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente